

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ) RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PATERNA DE RIVERA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PATERNA DE RIVERA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha de 5 de diciembre de 2019 tuvo entrada, en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica de la M.P. P.G.O.U. AMPLIACIÓN S.G. DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL, formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

**SEGUNDO.-** En fecha 16 de diciembre de 2020 se recibe, en el Registro General de esta Delegación Territorial y también a través del plataforma SIR Sistema de Intercomunicación de Registros, el Documento Ambiental Estratégico debidamente subsanado, tras requerimiento de fecha 22 de octubre de 2020 al Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, la M.P. P.G.O.U. AMPLIACIÓN S.G. DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL, se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.



FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	28/12/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu889S9PEWZLT+78kUKsZTQkms	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En aplicación del artículo 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la M.P. P.G.O.U. AMPLIACIÓN S.G. DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL, se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

**POR LO QUE**

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera,

**RESUELVO**

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PATERNA DE RIVERA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EQ-7 CEMENTERIO MUNICIPAL, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz  
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	28/12/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu889S9PEWZLT+78kUKsZTQkms	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	